

En Montevideo, a las 18:30 hs y a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en Comisión de Carrera los integrantes:

Sin asistentes

Siendo las 19:01 y no habiéndose constatado la existencia de quórum, se posterga la sesión.

Orden del día:

1- Acta del día 04/06/2026.

2- Pautas para el TFG:

En la sesión pasada quedó aprobado el documento y se acordó que desde la Comisión TFG será remitida la versión final (sin el formato de borrador) a Sección Comisiones de Carreras a efectos de la continuación del trámite para su implementación.

(Se mantiene el punto en el Orden del Día por si hay actualizaciones)

3- Reválidas:

- a) Exp. [071012-000026-25](#): Br. Victoria Castillo (C.I: 6.686.892-5) estudiante de la Carrera de Terapia Ocupacional (Gen. 2025) solicita la reválida de asignaturas cursadas en el Colegio Universitario May Hamilton (Venezuela). Visto lo informado por las áreas correspondientes, se aconseja al Consejo:
- **Revalidar** la asignatura "**Anatomía**" por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela. Aprobado (5 en 5).
 - **Otorgar la reválida total** de la asignatura **Metodología Científica**, en función de los contenidos abordados y competencias adquiridas en su formación como Técnico Superior Universitario en Terapia Ocupacional, los cuales presentan razonable equivalencia con los requerimientos del plan de estudios vigente de la Carrera. Aprobado (5 en 5).
 - **Revalidar** la asignatura **FISIOPATOLOGÍA** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" de Venezuela. Aprobado (5 en 5).
 - **No revalidar** las asignaturas **Psicología I, Psicología del Ciclo Vital y Módulo I** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Terapia Ocupacional en Colegio Universitario de

Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela y Terapia Ocupacional (Plan 1993) de la UdelaR. Aprobado (5 en 5).

- **No revalidar** la asignatura **“Biología Celular y Tisular”, “Neurobiología” y “Cardiovascular y Respiratorio”** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela. Aprobado (5 en 5).

En relación a las asignaturas específicas la Comisión de Carrera decide consultar al abogado de la Facultad de Medicina respecto al porcentaje de las reválidas totales que se pueden otorgar (será enviado un correo electrónico a Sección Comisiones de Carreras con la consulta detallada para ser remitida al abogado de la Facultad) y posteriormente analizar las reválidas específicas solicitadas, consultando previamente a los respectivos docentes de las asignaturas solicitadas. Una vez se obtenga el informe del abogado de la Facultad, la Dirección de Carrera solicitará los informes docentes de las asignaturas específicas.

En la sesión pasada, se compartió la [respuesta](#) del abogado: “Si la interesada pide revalida parcial se aplica la Ordenanza sobre estudios parciales cursados en el extranjero:

En su artículo 2 establece:

"Sólo se expedirán títulos a estudiantes que hayan cursado dentro de la Universidad de la República estudios correspondientes al menos el 20% (veinte por ciento) del pensum de la carrera de cuyo título se trate".

Por tanto solo se puede revalidar hasta el 80% debiendo consultar a la estudiante luego del estudio de la razonable equivalencia cuales elige revalidar, para no pasar ese tope."

Vista la respuesta, en la sesión pasada se resolvió solicitar al abogado de la Facultad de Medicina, una ampliación y aclaración de la expresión “pensum de la carrera de cuyo título se trate”. Desde la Dirección de Carrera se enviará la solicitud a la Sección Comisiones de Carreras para que ésta la transmita al abogado.

En la sesión actual, se comparte la respuesta del abogado de la Facultad de Medicina, la cual también fue oportunamente transmitida a la Directora de la Carrera a los efectos de que la Comisión de Carrera pudiera tomar conocimiento:

“Se estableció en su momento que "cada Facultad determinara la forma en que se dará cumplimiento a la exigencia mínima..." A tales efectos se tendrá en cuenta el nivel y la seriedad académica de la institución de origen así como la naturaleza y extensión de la experiencia docente, científica o profesional que haya acreditado el solicitante"

Junto con esto tener en cuenta los créditos puede ser una medida justa de determinar el 80% parece ser la medida más equitativa"

La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado por el asesor letrado de la Facultad de Medicina (4 en 4).

Por otra parte, se comparte también el [documento](#) remitido por el Orden Docente con los informes docentes relacionados a las reválidas de las asignaturas específicas. Visto y considerando dicho documento, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Revalidar** la asignatura “**METODOLOGÍA Y TÉCNICA DEL TRABAJO INTELECTUAL**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **Revalidar** las asignaturas “**PATOLOGÍA**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **Revalidar** la asignatura “**Terapia Ocupacional 5**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**DESARROLLO CREATIVO**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**BIOMECÁNICA**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**TERAPIA OCUPACIONAL 3**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**TERAPIA OCUPACIONAL 4**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.

El expediente permanece en el Orden del Día para futuras sesiones, en virtud de que se encuentran pendientes informes de reválidas asignaturas específicas solicitadas, sin perjuicio de que en la sesión pasada la Dirección de Carrera compartió con la Comisión de Carrera los avances en los informes docentes en relación a este expediente de reválidas.

4 - Propuesta del Orden Estudiantil:

- Orden Estudiantil consulta por las pautas definidas para el ofrecimiento y/o reválidas de cursos optativos, en relación a la reunión docente que se mantuvo con todas las licenciaturas y tecnicaturas.

En la sesión pasada, se acordó que desde la Dirección de Carrera, se consultará qué estudiantes se encontrarían actualmente en la situación de no poder cursar optativas, frente a lo cual, el Orden Estudiantil procurará obtener esa información para presentarla, así como también se elaborará un listado con las optativas a proponer.

Este punto queda postergado para las siguientes sesiones.

5- Votación de propuestas de Plan de Trabajo para Dirección de Carrera.

Al cierre del período para la presentación de postulaciones, se cuenta con la siguiente propuesta, la cual pasa a consideración de la Comisión de Carrera para votación y posterior elevación al Consejo de Facultad:

[Propuesta del Plan de Trabajo para la postulación a la Dirección de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, por parte de la Lic. Cecilia Caillet - Bois.](#)

6- Carta de disconformidad de estudiantes.

En la sesión pasada, se acordó que desde la Dirección de Carrera se elevará dicha nota a la Coordinadora de Grado (Lic. Patricia Manzoni), conjuntamente con una nota ampliatoria y aclaratoria en relación a que la decisión de limitar los espacios de las prácticas no es responsabilidad de los docentes ni de la Dirección de la Carrera. La Comisión de Carrera aprobó la propuesta.

(Se mantiene el punto en el Orden del Día por si hay actualizaciones)

Siendo las hs y habiendo culminado el orden del día se cierra la sesión.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina